

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.742 · 2024

LEY 6742

Boletín Oficial, 23 de septiembre de 2024 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6742

LEY N.° 6742 Buenos Aires, 22 de agosto de 2024 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 2 de julio de cada año como el “Día de la Conciencia sobre la Sinestesia”. Art 2°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a desarrollar actividades en favor de la conciencia y difusión de la sinestesia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin que estas impliquen una erogación presupuestaria adicional en el Presupuesto en curso y en los sucesivos. Art 3°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6742. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).